

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7385 KLEIN IBERICA, S.A.
(UNIPERSONAL)

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el pasado 21 de julio de 2016, el Accionista único de KLEIN IBÉRICA, S.A.U. adoptó, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, el acuerdo de reducir el capital social por amortización de acciones propias así como, a continuación, el acuerdo de reducción de capital con la finalidad de devolución de aportaciones al accionista único, mediante la disminución del valor nominal de las acciones y con cargo a reservas voluntarias.

Por lo que se refiere a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en una cifra de 109.624,61 euros mediante la amortización de 1.824 acciones propias [números 10 y 8.186 a 9.300 ambos inclusive, todas ellas de la clase B 2.^a, y 6.363 a 7.070 ambos inclusive, de la clase B 1^a] de un valor nominal por acción de 60,101210 euros cada una, que poseía la Sociedad en auto-cartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el punto 1 del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en base a lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción de capital por amortización de acciones propias se realizó con cargo a reservas voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente al valor de adquisición de las acciones propias, la reserva indisponible a que se refiere el Artículo 148 c) de la vigente Ley de Sociedades de Capital, que se constituyó en su momento, cuando se compraron las acciones propias.

La reducción por amortización de acciones propias no entrañó devolución de aportaciones al Accionista Único por ser la propia sociedad KLEIN IBÉRICA S.A. (unipersonal) la titular de las acciones amortizadas, siendo por lo tanto, la finalidad de la reducción únicamente la amortización de tales acciones propias.

A continuación se reenumeraron las 7.476 acciones subsistentes tras la reducción de capital por amortización de acciones propias y se eliminaron las clases de acciones, pasando a ser todas de la misma clase y serie.

Tras los acuerdos anteriores, se acordó una nueva reducción de capital social por devolución del valor de las aportaciones al accionista único de la Sociedad, por importe total 1.507.693,26 euros, de los que 38.136,645997 Euros correspondían a la reducción del capital de la sociedad mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y el restante importe de 1.469.556,614003 euros se efectuó con cargo a la reducción de reservas voluntarias de la sociedad.

Así, el Accionista Único acordó reducir el capital social de la sociedad en una cifra de 38.136,645997 Euros, es decir, hasta dejarlo fijado en la suma de 411.180 Euros.

La presente reducción de capital tuvo por finalidad la restitución parcial de aportaciones al Accionista Único, a razón de 5,101212 euros por acción. Así, la reducción de capital se efectuó mediante la disminución por igual del valor nominal de todas y cada una de las 7.476 acciones sociales en 5,101212 euros, pasando a

ser el valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social de 55 euros por acción.

La devolución de aportaciones al Accionista Único CORPORATE KLEIN FAMILY, S.L. (Unipersonal) se realizó mediante la entrega de diversos inmuebles, con un valor neto contable conjunto, a fecha de cierre del ejercicio a 31/12/2015, equivalente a 1.507.693,26 euros, por lo que la diferencia hasta alcanzar el valor de adjudicación de los inmuebles con respecto al importe de la reducción del valor nominal de las acciones y el valor neto contable de dichos inmuebles (es decir, 1.469.556,614003 euros) se ha acordado con cargo a la reducción de las reservas voluntarias de la sociedad, todo ello con la finalidad indicada de devolución del valor de las aportaciones.

Como consecuencia de todos los acuerdos indicados adoptados por el accionista único, a saber, la reducción de capital mediante amortización de acciones propias así como posterior reducción de capital mediante devolución de aportaciones al Accionista Único, y habiendo acordado la supresión de clases de acciones, el Artículo 5 de los Estatutos Sociales de Klein Ibérica, S.A. relativo al capital social tendrá en lo sucesivo el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 5º.- El capital social se fija en 411.180 euros, representado por siete mil cuatrocientas setenta y seis (7.476) acciones nominativas, de 55 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del uno al siete mil cuatrocientos setenta y seis, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas de la misma clase y serie".

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Barcelona a, 11 de julio de 2016.- La Secretaria del Consejo de Administración, Anahita Tárrega Mehran.

ID: A160045151-1